



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 444 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00012142-4/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de febrero de 2019 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 13 de abril de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de febrero de 2019 y hasta el día 12 de abril de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, al agente Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia

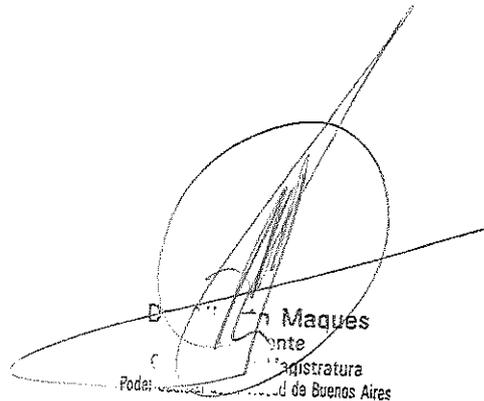


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

en el legajo personal del agente Eduardo Nicolás Cotta, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 444 /2019


D. C. Maqués
ente
Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires